

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[10L/5300-0005] [10L/5300-0006] [10L/5300-0007] [10L/5300-0008] [10L/5300-0009] [10L/5300-0016] [10L/5300-0017]
[10L/5300-0018] [10L/5300-0019] [10L/5300-0029] [10L/5300-0030] [10L/5300-0020] [10L/5300-0021] [10L/5300-0022]
[10L/5300-0023] [10L/5300-0024] [10L/5300-0025] [10L/5300-0026] [10L/5300-0027]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 4 de octubre de 2019

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/5300-0024]

MODELO DE GESTIÓN QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL CURSO 2019-2020 EN LAS AULAS DE 2 AÑOS, PRESENTADA POR D. DIEGO MARAÑÓN GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS.

"Hay diversos procedimientos de gestión de las aulas de primer ciclo de educación infantil en colegios públicos derivados de las diferentes situaciones jurídicas y organizativas que se producen en este ámbito.

a) Aulas gestionadas directamente por el Gobierno en las que continuarán los educadores infantiles que prestaban servicio en el curso anterior.

b) Aulas gestionadas mediante encargo a la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte. Se ha prorrogado para el curso 2019/2020 el encargo vigente en el curso 2018/2019 por lo que se atenderán las mismas aulas que el curso anterior con el mismo personal.

c) Aulas gestionadas por el Gobierno mediante empresa externa seleccionada a través de un procedimiento abierto. El procedimiento incluye una cláusula de subrogación del personal.

d) Aulas gestionadas por Ayuntamientos. Será cada Ayuntamiento el que determine, conforme a sus normas de organización, como presta el servicio en cuanto a medios personales."